



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

558



BUENOS AIRES, 29 ABR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 81870-10-1-8 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al evento "INTERSEC BUENOS AIRES 2010 – Exposición Sudamericana de Seguridad Integral", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada por INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A., la que organiza el evento en cuestión.

Que la CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA (CASEL) y la CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD (CAS) son las entidades convocantes.

Que, en esta oportunidad, INTERSEC como marca global líder en exposiciones dedicadas a la gestión de seguridad, se presenta en Sudamérica a través de la unión de SEGURIXPO y BISEC, que desde ahora se convertirán en INTERSEC.

Que participarán importantes empresas nacionales y extranjeras, generando oportunidades de negocios para el país.

Que el evento en cuestión, por sus objetivos y la temática a abordar, es merecedor de la solicitud impulsada.

Que el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO DE LA NACION y el de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional a la “INTERSEC BUENOS AIRES 2010 – Exposición Sudamericana de Seguridad Integral”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 1 al 3 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 558

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL